

Número de resolución:
PA/477/2019/13
Fecha 26 de agosto de 2019

Expte. CONP/2019/193

RESOLUCIÓN Por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento Abierto, de Adquisición de licencias de uso de software para una plataforma web para gestión de la formación sanitaria especializada en el principado de asturias, sus servicios de implantación y soporte..

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la Dirección General de Planificación Sanitaria se propone la contratación de Adquisición de licencias de uso de software para una plataforma web para gestión de la formación sanitaria especializada en el Principado de Asturias, sus servicios de implantación y soporte.

El objeto del presente contrato es Adquisición de licencias de uso de software para una plataforma web para gestión de la formación sanitaria especializada en el Principado de Asturias, sus servicios de implantación y soporte.

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es Adquisición de licencias de uso de software para una plataforma web para gestión de

Estado	Original	Página	Página 1 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433310031400673554		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Site

la formación sanitaria especializada en el Principado de Asturias, sus servicios de implantación y soporte.

SEGUNDO.- La adjudicación del presente contrato se efectuará por tramitación Ordinaria y procedimiento Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), determinándose la oferta económicamente más ventajosa para la Administración conforme varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 y siguientes de la referida Ley.

TERCERO.- El presupuesto máximo de licitación asciende a setenta y dos mil cuatrocientos trece con noventa y cuatro (72.413,94€).

El importe del IVA asciende a doce mil quinientos sesenta y siete con setenta y uno (12.567,71).

El crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputará a la partida presupuestaria 1704413C615001 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la anualidades 2019, 2020 Y 2021 donde existe crédito adecuado y suficiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, dispone en su apartado primero que los titulares de las Consejerías, dentro de sus respectivas competencias, serán los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de

Estado	Original	Página	Página 2 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433310031400673554		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			



adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido. Los artículos 145 y 146 LCSP regulan los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO

ÚNICA.- Autorizar el inicio del expediente para la contratación de Adquisición de licencias de uso de software para una plataforma web para gestión de la formación sanitaria especializada en el Principado de Asturias, sus servicios de implantación y soporte., por procedimiento Abierto, tramitación Ordinaria, conforme a varios criterios de adjudicación.

Documento firmado electrónicamente por
PABLO FERNANDEZ MUNIZ
CONSEJERO DE SALUD
Principado de Asturias a 26 de agosto de 2019
11:04:58



Estado	Original	Página	Página 3 de 3
Código Seguro de Verificación (CSV)	12433310031400673554		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			


GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS


Site